



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 23 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO HUÉRMECES DEL CERRO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2016

512

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, en el pleno de 2 de febrero de 2016, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos al no haberse presentado reclamaciones contra el citado acuerdo publicado en el BOP num 19 de 27 de enero de 2017:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	25.500 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	24.293 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.947 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.630 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.630 €
	0 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	66.000 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	16.752 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.850 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.298 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.490 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.610 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	66.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS; Secretario Interventor: 18600 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

HUÉRMECES DEL CERRO a 20 de febrero de 2017. El Alcalde, Jesús Casado
Gonzalo